


Beca de colaboración con departamentos

Presentación
Requisitos
Tipo y cuantía de la ayuda
Cómo solicitarla
Versión para imprimir (PDF)
Distribución becas por el Consejo Social (PDF)
Pendiente aprobación

Convocatoria de becas de colaboración con departamentos

Curs 2011-2012

(ORDRE EDU/1868/2011, de 29 de juny - BOE núm. 160 de 6 de juliol d'agost de 2011) [\[+\]](#)

 Para más información:

Universidad de Barcelona
Becas y Ayudas para el Estudiante
Becas de 1º y 2º ciclo

Travesera de les Corts, 131-159
(Recinto de la Maternitat)
Pabellón Rosa
08028 Barcelona
Tel.: 934 037 249
Fax: 934 021 772
beca.estudis@ub.edu

Convocatoria anual del Ministerio de Educación destinada a facilitar que el alumnado del último curso de estudios universitarios colabore en los departamentos universitarios, para iniciarse así, en las tareas de investigación directamente vinculadas con los estudios que se están cursando.

Los estudiantes matriculados en una enseñanza interuniversitaria pueden solicitar la Beca en la UB, aunque esten matriculados en la otra universidad.

No se pueden acoger a esta convocatoria los alumnos con residencia familiar en el País Vasco, que deberán solicitar la beca a su comunidad autónoma.

Beca de colaboración con departamentos

Presentación

Requisitos

Tipo y cuantía de la ayuda

Cómo solicitarla

Versión para imprimir (PDF)

[Distribución becas por el](#)

[Consejo Social \(PDF\)](#)

Para más información:

Universidad de Barcelona
Becas y Ayudas para el Estudiante
 Becas de 1º y 2º ciclo

Travessera de les Corts,
 131-159
 (Recinto de la Maternitat)
 Pabellón Rosa
 08028 Barcelona
 Tel.: 934 037 249
 Fax: 934 021 772
beca.estudis@ub.edu

Requisitos para solicitar la beca


Requisitos generales:

El alumnado universitario debe cumplir a 14 de octubre de 2011 los siguientes requisitos:

- ▶ No estar en posesión o en disposición legal de obtener un **título de grado, licenciado, ingeniero, arquitecto o máster oficial**.
- ▶ Ser estudiante de una enseñanza que conduzca a los títulos de grado, licenciado, ingeniero o arquitecto, así como:
 - Haber superado **todos los créditos que integran el primer ciclo y al menos el 45 % de créditos de segundo ciclo** (para la enseñanza de Medicina, el 60 % de los créditos de segundo ciclo). En el caso de los estudiantes de **Grado**, encontrarse cursando los últimos 60 créditos para completar los requisitos que le permiten la obtención del título y haber superado 180 créditos.
 - Haber obtenido una **nota media** de los créditos superados de:
 - **7,00 puntos**, en el caso de estudiantes de **Ciencias Humanas, Jurídicas, Económicas, Sociales, de la Educación y Psicología**.
 - **6,50 puntos**, en el caso de estudiantes de **Ciencias Experimentales, Matemáticas, Farmacia, Medicina y Odontología**.
 - **5,50 puntos**, en el caso de estudiantes de **enseñanzas técnicas** (Ingeniería Química y Electrónica).
- ▶ No se contabilizarán los créditos que según los planes de estudios sólo puedan calificarse como aptos.
- ▶ No se contabilizarán los reconocimientos de créditos en los que no exista calificación.
- ▶ Para las asignaturas o créditos convalidados, en las cuales no se especifique la cualificación obtenida, se valorarán como aprobado (5,5 puntos)
- ▶ Para los créditos adaptados, se computará la calificación obtenida en el centro o enseñanza de procedencia.
- ▶ Para las enseñanzas de segundo ciclo, la nota media se calculará teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas en el primer ciclo de acceso.
- ▶ Para el cumplimiento de los requisitos académicos, sólo serán tenidos en cuenta las notas que figuren anotados en el expediente a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.
- Estar matriculado durante el curso 2011-2012 en el último curso de segundo ciclo y de todos los créditos restantes para finalizar los estudios.

Tabla de equivalencia de notas	
Matrícula de honor	10
Sobresaliente	9
Notable	7,5
Aprobado	5,5

Beca de colaboración con departamentos


[Presentación](#)[Requisitos](#)[Tipo y cuantía de la ayuda](#)[Cómo solicitarla](#)[Versión para imprimir \(PDF\)](#)[Distribución becas para el](#)[Consejo Social \(pdf\)](#) Para más información:

Universidad de Barcelona
**Becas y Ayudas al
Estudiant**
Becas de 1º y 2º ciclo

Travessera de les Corts,
131-159
(Recinto de la Maternitat)
Pabellón Rosa
08028 Barcelona
Tel.: 934 037 249
Fax: 934 021 772
beca.estudis@ub.edu

Tipo y cuantía de la ayuda

 La cuantía de la ayuda es de **2.700 euros**.

 Las personas beneficiarias tienen que colaborar durante **tres horas diarias y hasta el 30 de junio de 2012** de acuerdo en lo previsto en el proyecto de colaboración presentado.

 Esta beca es compatible únicamente con la **beca general y de movilidad**.

Beca de colaboración con departamentos

- Presentación
- Requisitos
- Tipo y cuantía de la ayuda
- Cómo solicitarla
- Versión para imprimir (PDF)
- [Distribución becas por el Consejo Social \(PDF\)](#)

 Para más información:

Universidad de Barcelona
Becas y Ayudas al Estudiant
Becas de 1º y 2º ciclo

Travessera de les Corts 131-159
 (Recinto de la Maternitat)
 Pabellón Rosa
 08028 Barcelona
 Tel. 934 037 249
 Fax: 934 021 772
beca.estudis@ub.edu

Cómo solicitarla

Procedimiento

La solicitud se hace únicamente a través de la página web de la Universidad de Barcelona www.ub.edu/monub

Los estudiantes de la Universidad de Barcelona han de cumplimentar exclusivamente el formulari de la UB y con la documentación requerida lo tienen que presentar en la Secretaría de Estudiantes y Docencia de su Centro.

1. Cumplimentar en línea los impresos oficiales de solicitud	SOLICITUD (Abierta a partir del 1 de setgiembre de 2011)
2. Entregar los impresos firmados con la documentación pertinente	Brcas y ayudas al Estudiante - Becas de 1º y 2º ciclo

Plazo de presentación: del 1 de septiembre al 14 de octubre de 2011 ambos incluidos.

Documentación que se debe aportar

Documentación a aportar	Cómo obtenerla
- Impreso oficial de solicitud	Solicitud vía web a partir del día 1 de septiembre hasta el día 14 de octubre de 2011.
- Fotocopia del NIF o del NIE en caso de estudiantes extranjeros	
- Código Cuenta Cliente donde conste como titular o cotitular el solicitante de la beca	- Certificado de la entidad bancaria o fotocopia de la cartilla o cuenta corriente.
- Expediente académico	- Secretaría de Estudiantes y Docencia del centro
- Proyecto de colaboración donde se especifique el trabajo que se llevará a cabo (*)	- Debe realizarlo el solicitante
- Valoración del proyecto (hasta 4 puntos)	- A cargo del consejo de Departamento. Precisa la firma del director o secretario.

(*) Tiene que tratar sobre alguna de las materias de la enseñanza y debe incluir la descripción detallada de las funciones que se llevarán a cabo, el régimen de trabajo y el horario (en compatibilidad con los estudios). En la valoración se tienen en cuenta el contenido innovador y la aplicabilidad del trabajo que se desarrolla, la posible continuidad en futuros proyectos de investigación y la aplicación de nuevas tecnologías en los métodos de trabajo.